



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELÉFONO 13587 .-: APARTADO 1.039
Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 26.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00
Número suelto: 50 céntimos	
A particulares: 60 céntimos	

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Sección 2.ª

Sírvase usted ordenar que se proceda a exponer al público las listas electorales, en forma ostensible y de manera que los interesados puedan examinarlas con facilidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1935.
El Gobernador, J. Morata.
Señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.
(Núm. 3.233)

Circular

Con motivo de celebrarse en esta capital el día 26 del actual, una Asamblea de la «Asociación Mutua de Policía Urbana», interés de los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, concedan permiso a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Policía Urbana que lo soliciten, para asistir a la indicada Asamblea, siempre que el servicio quede debidamente atendido.

Madrid, 15 de noviembre de 1935.
El Gobernador, J. Morata.
A los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia.
(Núm. 3.220)

Secretaría.—Sección 4.ª

En el reciente Consejo de señores ministros se acordó la celebración de una reunión de elementos interesados directamente en el transporte por carretera y con el fin de anunciar los trabajos preparatorios de la misma, se participa por el presente anuncio a las Asociaciones de transportes de esta provincia, constituidas con finalidad social exclusiva de transporte mecánico por carretera, con el fin de que pueda asistir un representante por cada una, para lo cual deberán dirigir comunicación al Jefe de la Sección de coordinación de transportes del Ministerio de Obras públicas antes del próximo jueves, día 21, indicando la persona en quien recaiga la designación, que habrá de ser socio de la entidad representada, a la cual se le hará saber oportunamente detalles de organización de la reunión proyectada.

Madrid, 18 de noviembre de 1935.
El Gobernador, J. Morata.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Ramón Macías Rubio, contra «La Unión Carbonera» y otra, sobre reclamación de indemnización por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiadas es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 4 de noviembre de 1935.—Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2, de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Ramón Macías Rubio, mayor de edad, casado, carbonero y de esta vecindad, asistido del Letrado don Agustín Barrera; y de la otra parte, como demandadas, «Unión Carbonera», cuya representación legal no ha comparecido a la celebración del juicio a pesar de hallarse citada con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, y subsidiariamente la Compañía de Seguros «La Preservatrice», representada por el Letrado don Julián Muñoz Calixto, sin que haya comparecido la representación legal de la Caja Nacional de Seguros, que aparece citada asimismo con los apercibimientos legales, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a la «Unión Carbonera», y subsidiariamente a la Compañía de Seguros «La Preservatrice» a que constituyan en la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo el capital necesario a producir una renta del treinta y siete y medio por ciento del jornal de diez pesetas diarias que percibía el obrero Ramón Macías Nieto al ocurrirle el accidente materia de este juicio, y que deberá éste cobrar desde el 29 de diciembre de 1934 en concepto de indemnización por la incapacidad permanente y total para su oficio de mozo de carga y descarga que le ha quedado a consecuencia de dicho accidente. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden prepa-

rar recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad patronal se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la que se remitirá la certificación prevenida, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al señor representante legal de la entidad «Unión Carbonera», declarada en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de noviembre de 1935.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(Núm. 3.183) (I.—133)

Ministerio de Marina

Intendencia.—Negociado 1.º

Anuncio de concurso

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso de proposiciones que, para contratar las obras de electrificación de la población militar de San Carlos y Base de aprovisionamiento de la Avanzadilla, en la Base naval principal de Cádiz, habrá de celebrarse en este Ministerio, que transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la «Gaceta de Madrid», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Cádiz, contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere de los citados periódicos oficiales el que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar en este Ministerio, y local de subastas del mismo, con sujeción al Pliego de bases generales, de manifiesto en este Negociado y en los Servicios técnicoindustriales de Ingeniería naval de este Centro ministerial.

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso, ello podrán efectuar-

lo en las Jefaturas de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficinas hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de dicho acto; y en este Negociado 1.º, cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la referida celebración.

Madrid, 13 de noviembre de 1935.
Por el Jefe del Negociado 1.º, Juan Gea.

(Núm. 3.180) (O.—1.108)

Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

Anuncio

Autorizada esta Dirección por la Excm. Comisión Gestora de la Diputación Provincial, para la venta de hierro viejo, plomo, cinc, etcétera, existentes en este Colegio, por el presente se anuncia al público que dicha venta se verificará el día 30 del actual, a las doce de la mañana.

El modelo de proposición y pliego de condiciones se halla de manifiesto todos los días laborables, de diez a una, en la Dirección de este Colegio.

Madrid, 16 de noviembre de 1935.
El Director, Francisco R. Limón.

ACADEMIA Y COLEGIOS DE CARABINEROS

Concurso

El día 30 del mes actual, a las once horas, se celebrará concurso en estos Centros, establecidos en San Lorenzo del Escorial, para contratar todos aquellos objetos de escritorio, papel para la imprenta, efectos para encuadernación y dibujo, que puedan necesitar por el término de un año, a contar desde primero de diciembre siguiente.

En la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y en la oficina del Detall de los Colegios de dicho Instituto, se hallará a disposición de los industriales que deseen tomar parte en el concurso el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.

También se remitirá un impreso, copia de dicho pliego, a los industriales que lo soliciten del señor Coronel director de los Colegios.

Los gastos que origine la inserción del presente anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid» serán de cuenta del licitador o licitadores a quienes se adjudique el suministro.

El plazo de admisión de proposiciones finalizará a la hora y día al principio indicados.

San Lorenzo del Escorial, 12 de noviembre de 1935.—El Comandante Jefe del Detall (firmado).—Visto bueno: El Coronel Director (firmado).

(Núm. 3.182) (O.—1.109)

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.—Reparación

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 11 al 15 de la carretera de tercer orden de Colmenar Viejo a San Agustín, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, paseo de la Castellana, número 14, primero, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(A.—2.647)

BASE AERONAVAL DE SAN JAVIER

Comisaría.—Adquisición de máquinas y herramientas

Declarado desierto el concurso celebrado en 23 de septiembre próximo pasado, para adquirir máquinas y herramientas con destino a esta Base Aeronaval, bajo el precio tipo de ciento ochenta mil ciento sesenta y nueve pesetas (180.169,00 pesetas), se hace saber que a los diez días de publicarse este anuncio en la «Gaceta de Madrid», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Murcia (en cuyos periódicos se anunciará también oportunamente la fecha en que se cumple dicho plazo, se celebrará en esta Base, con carácter urgente, un nuevo concurso con el mismo objeto y con sujeción al mismo pliego de condiciones que el anterior, salvo la diferencia de que los materiales contratados habrán de entregarse antes del 31 de diciembre del presente año, y de que se admitirá la concurrencia extranjera para aquellos productos que figuran en la relación de variantes aprobada por Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 31 de mayo del año actual («Diario Oficial» de Marina número 135).

El referido pliego de condiciones se manifestará a los interesados que lo soliciten, en la Intendencia de la Jefatura de Aviación Naval (Ministerio de Marina) y en esta Comisaría.

Las proposiciones para este concurso, en unión de los documentos que, con arreglo al citado pliego de

condiciones, deben acompañarlas y del resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del precio tipo, que se exige para tomar parte en este concurso, se presentarán ante la Junta que para este fin se constituirá en esta Base el día de la celebración del concurso, con arreglo a la condición segunda de las legales, admitiéndose también dichas proposiciones, pero sólo hasta cinco días antes de la celebración del concurso, en la citada Intendencia de la Jefatura de Aviación Naval, y en la Comisaría de la Base Aeronaval de Barcelona, durante días y horas hábiles de oficina.

San Javier, 13 de noviembre de 1935.—El Comisario, Luis Maldonado.

(O.—1.001)

COMISION DE COMPRAS DEL MATERIAL DE SANIDAD MILITAR

Dispuesto por Orden circular del Ministerio de la Guerra de fecha 10 del actual («D. O.» número 262) que esta Comisión adquiera por subasta general y urgente reservada a la producción nacional, en un único lote, siete furgones para efectos infectados o desinfectados montados sobre chasis automóvil, y debiendo regir para la expresada subasta los pliegos de condiciones técnico-legales publicados en el citado «Diario Oficial» de Guerra número 262, aprobados por la circular antes dicha, se hace saber a los que deseen presentar proposiciones que los mencionados pliegos se hallarán también de manifiesto en el Parque de Sanidad Militar, paseo de las Delicias, número 46, desde las once a las trece horas, todos los días hábiles desde la fecha de la publicación de este anuncio, hasta el de la celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en el mencionado Parque de Sanidad Militar, bajo la presidencia del señor Director del mismo, el día 27 del mes actual, a las once y media horas del mismo, con arreglo al reglamento de Contratación aprobado por Orden circular de 10 de enero de 1931 («Diario Oficial» número 12), ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de febrero de 1907 y demás disposiciones que la complementan.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores presenten sus proposiciones por el total del lote objeto de la misma, en pliego cerrado y escrito en papel sellado o avalado con póliza de la clase correspondiente, sin enmiendas ni raspaduras, a no ser que se salven con nueva firma, y precisamente con arreglo al modelo que a continuación se publica.

Será indispensable que las proposiciones vayan acompañadas de la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales y a disposición del señor Presidente referido el cinco por ciento de sus ofertas, calculado sobre el precio límite. El adjudicatario deberá abonar el servicio en su día con el diez por ciento de su oferta.

En cumplimiento del artículo noveno del reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo de Guerra, la garantía que se imponga para tomar parte en la subasta y el depósito definitivo para garantizar el cumplimiento del contrato, si se hiciera en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Co-

medor de Comercio, que acredite la propiedad de aquéllos.

Si la igualdad de dos o más proposiciones dificultase la adjudicación, se continuará la subasta por pujas a la llana, y en caso de subsistir la igualdad se resolverá por sorteo.

Teniendo en cuenta que el material que se trata de adquirir en este primer intento de adquisición es reservado a la producción nacional, los proponentes indicarán en sus ofertas el punto de su fabricación, acompañando el certificado de productor nacional de la fábrica de donde procede o haya de ser construido, y en su defecto copia legalizada por dos Notarios del referido certificado.

Madrid, 15 de noviembre de 1935. El Presidente (firmado.)

Modelo de proposición

Don ..., o la Sociedad y en su nombre y representación don ..., como apoderado legal de la misma, domiciliado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con cédula personal de ..., clase ... número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería), enterado del anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid», BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid o «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra, del día ..., para la subasta de adquisición de siete furgones para efectos infectados o desinfectados sobre chasis automóvil y de los pliegos de condiciones técnico-legales, se comprometo con sujeción a los mismos a suministrar el lote completo en el precio total de pesetas ... (en letra).

(Firma del proponente.)

(O.—1.000)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Civil Cooperativa de Crédito denominada «Banco Hispano de Edificación», contra don José Gutiérrez González, sobre reclamación de cantidad, se ha decretado el embargo sobre un pedazo de terreno, sito en Huerta o Caserío de Sierra, de una medida superficial de setecientos metros cuadrados, término de San Fernando (Cádiz), y ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, Sr. Uribarri. Madrid, once de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.—El anterior escrito con el ejemplar del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que se acompaña únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se expone y solicita, habiendo quedado firme la sentencia de remate dictada y en ejecución de la misma... Requierase al deudor, don José Gutiérrez González, para que, dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de dicha finca, apercibido que de no verificarse se reclamarán a su costa las certificaciones y testimonios

necesarios; y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de dicho deudor hágase expresado requerimiento por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; de que doy fe.—Uribarri.—Ante mí, José Cruz.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Gutiérrez González, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y la autorizo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario, José Cruz (A.—2.653)

JUZGADO NUMERO 14

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en su audiencia dictada en trece de octubre de mil novecientos treinta y dos, admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada a nombre de la Compañía Metropolitana de Madrid, contra don Angel Mateos García, doña María Ruiz González y don Mariano Rodríguez Escudero y otros, sobre reivindicación de bienes, cumplimiento de contrato e indemnización de daños y perjuicios, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia emplazo con esta cédula a don Angel Mateos García, doña María Ruiz González y a don Mariano Rodríguez Escudero, para que dentro del término de doce días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario, (Firmado.) (A.—2.651)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la entidad bancaria domiciliada en esta capital, calle de Juan de Mena, número tres, denominada «Banca González del Valle y Compañía», sin sucursales ni agencias, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes, haciéndose pública dicha declaración por medio del presente edicto, quedando prohibido que persona alguna haga pago ni entrega de efectos a dicha entidad quebrada, debiendo tan sólo verificarla al depositario de la quiebra, don Jesús Samper Pardo, domiciliado en esta capital, calle de Atocha, número ochenta y siete, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes, y asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de dicha entidad quebrada que hagan manifestación de ellas por nota que deberán entregar al comisario nombrado, don Guillermo García Sánchez, comerciante de esta capital, con domicilio en la calle de Hernani, número veintidós, pues de no cumplirlo se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y por último, se previene

los acreedores de la referida entidad quebrada que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera Junta de acreedores, bien personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para conocimiento del público en general y a fin de que nadie alegue ignorancia, se expide el presente edicto con el visto bueno del referido señor Juez, que firmo en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
(Firmado.)

(A.—2.648)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en los autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el Procurador señor Pinedo, en nombre de don Eusebio Sánchez Martínez, contra don Pedro Sol Martín, sobre pago de dieciséis mil ciento noventa y siete pesetas, cuarenta y siete céntimos de principal, intereses legales y costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la siguiente

Finca

Una parcela de terreno, que es la número tres en que materialmente se ha dividido la finca deslindada, sita en esta capital, manzana número trescientos cuarenta del Ensanche; lindante con las calles de Don Ramón de la Cruz, Montesa y Ayala, solares de la testamentaria del señor Conde de Tejadas Valdosa, presentando las siguientes características: tiene la forma de un trapecio, midiendo su primer lado, orientado al Este, una línea de fachada a la calle del Príncipe de Asturias, de dieciocho metros con cinco decímetros. El segundo lado de la derecha, orientado al Sur, lindante con la parcela número cuatro y normal al primero, mide veintinueve metros. El tercero, orientado al Este, linda: con los solares de la testamentaria del señor Conde de Tejada de Valdosa; mide diecinueve metros. El cuarto lado, orientado al Norte, lindante con la parcela número dos, y formando un ángulo de ciento doce grados, cinco minutos con el tercero puesto, y de ciento diez grados con el primero, mide veinticinco metros y cuatro decímetros. Los grados están medidos interiormente en grados centesimales. Su área o superficie plana horizontal de esta parcela es de quinientos tres metros cuadrados y dos decímetros de metro cuadrado, equivalentes a seis mil cuatrocientos setenta y ocho pies, ochenta y nueve décimos y seis centésimas

de otro cuadrado. A la anterior superficie ha de agregarse un rectángulo de seis metros de fondo, de dieciocho metros y cincuenta centímetros de ancho, o sea ciento once metros cuadrados, situados en la parte anterior, que se dedican a patio calle.

Advertencias

Primera

Se ha señalado las once y media de la mañana del día catorce de diciembre próximo, ante este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, como setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Cuarta

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, y el cual les será devuelto una vez terminada la subasta, excepto al que resulte mejor postor.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a cargo del señor Cortés, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario judicial,
(Firmado.)

Ignacio Infante

(A.—2.650)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María del Consuelo y don Cecilio Gómez Angulo, y por fallecimiento de éste, sus padres, don Cecilio Gómez Rodríguez y doña Teresa Angulo López, contra don José María Castillejos Wall, para la efectividad de un préstamo hipotecario importante cien mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca de nuevo a pública y segunda subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa en esta capital, con fachada

a la calle de Almagro y también a la de Montequinza, señalada por aquella con el número treinta y ocho. Comprende una superficie de trece mil seiscientos ochenta pies cuadrados, o sean mil sesenta y dos metros cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas inferiores, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes; y

Que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—2.649)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, a instancia del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de una casa en construcción, sita en esta capital, calle de José Antonio Armeria, número ocho, hipotecada por don Guillermo García Serrano, en garantía de un préstamo de ciento setenta y un mil pesetas, intereses y costas, mediante escritura pública otorgada en Madrid, a veinticuatro de junio de mil novecientos veintinueve, ante el Notario don Dimas Adánez, se dictó en dicho procedimiento la siguiente:

Providencia

Juez señor González Llana.—Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Por presente con el mandamiento, a sus autos; y alzándose la suspensión en que los mismos se encuentran, llévase a efecto la notificación y requerimiento acordado al deudor, don Guillermo García Serrano, en la providencia de

treinta de noviembre último, y transcurrido el plazo del requerimiento, si no se presentaren los títulos, se acordará respecto a la expedición del mandamiento que se interesa al señor Registrador de la Propiedad del Mediodía, de esta capital; y hágase saber el estado de estos autos por notificación de la presente providencia en el domicilio que de ellos se designa, a los posteriores acreedores hipotecarios, don Severiano de la Peña Costa, don Germán Zimmermann Lambert, don Hugo Reginald, don Miguel Díaz Taravillo, don Eduardo Calvo, don Pío Bizcarrondo y representante legal del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada en la escritura originaria de este juicio, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella, pues el Banco Hipotecario ha de optar por que se saque dicha finca a subasta por la cantidad fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y para que se lleven a efecto las notificaciones a don Hugo Reginald, don Pío Bizcarrondo y don Eduardo Calvo Iglesias, librense exhortos a los señores Jueces de primera instancia de San Sebastián y Alcalá de Henares.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—G. Llana.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Posteriormente, a solicitud del Banco, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Hinojosa.—Madrid, veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cinco. A sus autos, con el exhorto; reintégrese por este Procurador las segundas hojas de los mismos, dieciocho pesetas y las notificaciones acordadas en providencia de veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cuatro, a don Hugo Reginald, don Eduardo Calvo Iglesias y a don Miguel Díaz Taravillo, o a los herederos o causahabientes de este último, llévase a efecto, fijando las cédulas en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertándolas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Guipúzcoa, librándose, por lo que se refiere a este último, el correspondiente exhorto. Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Hinojosa.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don Eduardo Calvo Iglesias y a los herederos o causahabientes de don Miguel Díaz Taravillo, expido la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(A.—2.655)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en sumario que instruyo con el número 93/931, por el delito de lesiones, contra Angeles Blandín, se sacan a pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín de Valdeiglesias, y que han sido justipreciados en la cantidad de siete mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de Angeles Blandín Fernández y en su tercera parte y pro indiviso, debiendo celebrarse su remate el día dieciocho de diciembre y hora de las once en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Viña y pastos al sitio de Vallejos, de este término, de haber la viña dos hectáreas, veinticinco áreas y treinta y ocho centiáreas, y los pastos, sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Ignacio García; Este, Joaquín Alcocer; Sur, carril del Rey, y Oeste, Victorio Fernández.

Tierra dedicada a cereal, con dos olivos y cuatro higueras, al sitio de La Nava, también de este término, de haber una hectárea, sesenta áreas y noventa y nueve centiáreas. Linda: Norte, Siro Parras; Este, Victorio Fernández; Sur, arroyo de La Nava, y Oeste, Verónica Fernández.

Tierra dedicada a cereal, al paraje del Rincón, también de este término, con quince olivos, extensión veintiséis áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Juan Antonio Blandín; Este, calleja; Sur, Victorio Fernández, y Oeste, Verónica Fernández.

Viña al sitio del Valle, también de este término, de haber sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, camino Angosto; Este, Gregorio Parras; Sur, arroyo de la Presa y Angeles Blandín.

Viña al sitio del Landrinoso, también en este término, de haber noventa y seis áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, María Sánchez; Este, Victorio Fernández; Sur, Ramón Díaz, y Oeste, camino de Villa del Prado.

Viña con ocho olivos, al sitio del Alderete, también de este término municipal, de haber treinta y dos áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, Marcelino Quirós; Este, Victorio Fernández, y Sur y Oeste, Anacleto Fernández.

Viña al sitio de Matalobo, de este término, de haber veintiséis áreas y ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, carril del Rey; Este, Grego-

rio Parras; Sur, Fulgencio González, y Oeste, Victorio Fernández.

Tierra dedicada a cereal, al sitio de Marañoses, de este término, de haber treinta y nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda: Norte, carril del Rey; Este, Gregorio Parras; Sur, Concepción Vázquez, y Oeste, Victorio Fernández.

Viña al sitio del Landrinoso, en este término, de haber dos hectáreas, sesenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: al Norte, Victorio Fernández y Celedonio Bravo; Este, Victorio Fernández; Sur, Lorenzo Simón, y Oeste, Verónica Fernández.

Tierra dedicada a cereal, al sitio de Navarredonda, de este término, de haber dos hectáreas, cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Darío Carla; Este, camino de Las Rozas; Sur, Victorio Fernández, y Oeste, carretera del Sotillo.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a once de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

Arturo Serrano
(Núm. 3.230) (D.—367)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Arturo Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 18 de 1932, sobre infracción de la ley de Caza, contra Gregorio Sánchez de Francisco, se sacan a pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se expresan, que se hallan de manifiesto en este pueblo de San Martín, y que han sido justipreciados en la cantidad de doscientas pesetas.

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad del multado, digo procesado, Gregorio Sánchez, debiendo celebrarse su remate el día dieciocho de diciembre y hora de las once, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Viña al sitio de La Nava, de haber cincuenta y tres áreas y sesenta y siete centiáreas. Linda: Norte, camino de las Cogotas; Este, camino de las Cogotas; Saliente, María Sinís, y Oeste, Fructuoso Bravo.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a diez de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

Arturo Serrano
(Núm. 3.229) (D.—368)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Jurado Mixto del Trabajo de Transportes Terrestres de Madrid al patrono doña Angeles Alcalde Pérez, en expediente sobre despido, a instancia del obrero Félix Martín Loeches Rioseco, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes, que le fueron embargados, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Treinta y ocho metros de mosaico del número dieciocho.

Treinta y ocho metros del número trece.

Cincuenta metros del número nueve.

Treinta y cinco del número siete. Tasado todo ello en la cantidad de setecientos sesenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día seis de diciembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que los bienes que se venden se encuentran depositados en doña Angeles Alcalde Pérez, vecina de Torrejón de Ardoz, donde podrán ser vistos por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Alcalá de Henares, a siete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Hilario Dago

Antonio Ochoa
(Núm. 3.194) (D.—369)

JUZGADO NUMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, tramita expediente para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Despachos y Oficinas a don Max Sneider, en reclamación formulada por Buenaventura Revilla, en el cual se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Hinojosa.—Madrid, veintuno de octubre de mil novecientos treinta y cinco.— Con suspensión de la aprobación del anterior remate, hágase saber al demandado, don Max Sneider, que por el obrero demandante don Justo Buenaventura Revilla de las Heras, se ha hecho postura en la subasta celebrada, importante ochocientas pesetas, y que en el término de nueve días puede pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido, apercibido que de no verificarlo se aprobará el remate a favor de dicho señor y por la expresada cantidad. — Lo mandó y firma su señoría;

doy fe. — Hinojosa. — Ant. mi, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de notificación en forma a don Max Sneider, insertándose a tal efecto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente cédula en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)
(D.—366)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, dictada en este día, en los autos de juicio especial sumario promovidos por doña Enriqueta y doña Consuelo Noceña Estua, representadas por el Procurador señor Perlado, contra don Alfredo Berenguer Vidal, sobre cobro de treinta y cinco mil pesetas, intereses convenidos del ocho por ciento, gastos y costas, se saca a la venta por segunda vez, en pública subasta, término de veinte días, los siguientes solares:

Primero

Un solar o parcela de terreno señalada en el plano de parcelación de la finca número cuatro mil ciento ochenta y cinco del Registro del Norte, de la que procede con el número seis, situado en esta capital, y su calle de Ayala, por la que no tiene señalado número, que comprende una superficie de quinientos treinta y un metros y treinta y ocho metros cuadrados, equivalentes a seis mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y diecisiete céntimos de otro. Linda: por su frente, al Mediodía, con la calle de Ayala, en línea de diecisiete metros y setenta centímetros; por el Este, o derecha entrando, con terrenos de los herederos del Conde de Tejada y Valdosa, en una línea de treinta y dos metros ochenta centímetros; por el fondo, o Norte, con parcela número cinco de los terrenos de que éste procede, en línea de quince metros, y por el Oeste, o izquierda, con parcela número siete de los mismos terrenos, en línea de treinta y dos metros sesenta centímetros. Se vende en precio de ciento dos mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Segunda

Otro solar o parcela de terreno, señalada en el plano de parcelación de la finca número cuatro mil ciento ochenta y cinco del Registro del Norte, de la que procede con el número siete, situado en esta capital, en su calle de Ayala, por la que no tiene todavía número, que comprende una superficie de quinientos sesenta y tres metros y setenta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a siete mil doscientos sesenta y un pie-

cuadrados y veintidós centésimas de otro; linda: al Mediodía, con la calle de Ayala, en línea de diecisiete metros y cincuenta centímetros; por el Este, o derecha entrando, con la parcela número seis de los mismos terrenos, en línea de treinta y dos metros y cuarenta centímetros; por el fondo, o Norte con parcela número cinco, de igual procedencia, en línea de diecisiete metros y treinta centímetros, y por el Oeste, o izquierda, con la calle en proyecto, abierta en los terrenos de esta procedencia, de doce metros de ancha, denominada, según el título, del Príncipe de Asturias, en línea de treinta y dos metros y cuarenta centímetros. Sale en precio de ciento diecinueve mil ochocientos diez pesetas con ochenta y ocho céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día doce de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de los referidos tipos, y que no se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate, y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, cuatro de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan A. Pacheco

(A.—2.652)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Carlos Fernández-Calzada Fernández, Juez municipal propietario del distrito del número dos, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Manuel Morales de Lis, apoderado de «Unión

Bolsera Madrileña», contra doña Martina Rojas, viuda de don Antonio Carro, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de dos mil pesetas, en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo, se ha señalado el día veintisiete de noviembre actual, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Antonio Carro, domiciliado en la calle de San Bernardino, número quince.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
(Firmado.)

V. B.

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.654)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Don José Fernández Alonso, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid,

Certifico: Que por Sección tercera de esta Audiencia Provincial, y en la causa número 2.935.93 del año 1934, que por robo se sigue contra José María Carpio Pardo, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

Sres. de la Sección tercera: Pérez Crespo, Domenech, Aragonés.—Madrid, 27 de noviembre de 1934.—Cítese por segunda vez al penado José María Carpio Pardo, por medio de edicto en los periódicos oficiales, a fin de que, en término de tres días, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquéllos, comparezca ante este Tribunal para la práctica de la diligencia acordada, bajo apercibimiento que si no lo verifica, ni alega el motivo que se lo impida, se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se mandará ejecutar el fallo recaído en esta causa.

Lo acordaron los señores del margen y rubrica el Presidente, de que certifico.—Federico García Orea.

Y para que, en cumplimiento de lo mandado tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirviendo a la vez de citación al penado José María Carpio Pardo, libro la presente en Madrid, a 7 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 2.939)

La Sección primera de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 21 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado número 20, a instancia de doña María de los Reyes Fernández Cavada, contra Leonor Pavón Merendón, por estafa, ha acordado la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales, con el fin de que se requiera a doña Ma-

ría de los Reyes Fernández Cavada, para que en el término de cinco días nombre nuevo Procurador que la represente en dicha causa, por haber cesado en el ejercicio de su cargo el que la venía representando, apercibida de que si no lo verifica dentro de dicho plazo, continuará el curso de la expresada causa sin su intervención como parte acusadora particular.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación, requerimiento y apercibimiento en forma a doña María de los Reyes Fernández Cavada, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 30 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, E. Covián.

(Núm. 3.068)

En el expediente sobre cancelación de nota de antecedentes penales, relativa a condena que se le impuso a Rafaela Alvarez Fernández, por el delito de corrupción de menores, procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Centro, se ha acordado se haga saber a la parte perjudicada doña Carmen Barrull Escudero, que usa el segundo apellido de Jiménez, la incoación del susodicho expediente, para que manifieste si se opone o no a la cancelación interesada.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a la perjudicada, doña Carmen Barrull Escudero, que usa el segundo apellido de Jiménez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de octubre de 1935.—El Oficial de Sala, E. Covián.

(Núm. 3.069)

A YUNTAMIENTOS

MEJORADA DEL CAMPO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 4 del actual ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ejecución de las obras de un Grupo Escolar compuesto de dos grados.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 49.976 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el reglamento de 2 de julio de 1924.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de la clase sexta y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea dos mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas setenta céntimos, en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, y el rematante la definitiva del 10 por 100 de la cantidad líquida del remate, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa certificación correspondiente.

El plazo de presentación de pliegos será el de veinte días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio, durante las horas de

diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja de este Ayuntamiento se efectuarán durante el mismo plazo de diez a doce.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de construcción de un Grupo Escolar en Mejorada del Campo, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha obra con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma: por el precio o tipo, o con la rebaja del tanto por ciento del precio tipo).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la junta creada por Orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

Mejorada del Campo, 11 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Gonzalo Adán.

(O.—1.088)

ORUSCO

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna a los pliegos de condiciones para arrendar por todo el año natural próximo de 1936 los arbitrios municipales que se detallan a continuación, se anuncian las subastas, que tendrán lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga sus veces, en las fechas, horas y tipos que se expresan y con sujeción a los mencionados pliegos de condiciones y tarifa que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arbitrios. Día de la subasta. Horas. Tipo: pesetas.

Puestos públicos y ambulancia. 15 diciembre. Nueve a diez. 250.

Degüello de reses en el matadero y carnes frescas y saladas. 15 diciembre. Nueve a diez. 1.300.

Pesas y medidas de uso obligatorio. 15 diciembre. Diez a once. 2.200.

Bebidas espirituosas y alcoholes. 15 diciembre. Once a doce. 1.200.

Si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los siete días siguientes, bajo la misma presidencia, hora y requisitos marcados para la primera y con la rebaja del diez por ciento.

Orusco, a 8 de noviembre de 1935. El Alcalde, Víctor Fernández.

(Núm. 3.228) (O.—1.092)

CENICIENTOS

Acordado por el Ayuntamiento celebrar subastas para la exacción de arbitrios de este Municipio, año 1936, que se expresan a seguido, queda expuesto al público dicho acuerdo por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Sin perjuicio de resolver las que se presentaran dentro del plazo expresado, tendrán lugar las subastas en estas Casas Consistoriales, con arreglo a las condiciones aprobadas que se hallan de manifiesto en esta oficina, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o quien haga sus veces, en las fechas siguientes:

Primera. Arbitrio sobre Pesas y medidas, Puestos públicos e industrias de calle, el día 3 de diciembre

próximo, a las once, por el tipo de 21.650 pesetas.

Segunda. Consumo local de carnes frescas y saladas, Bebidas espirituosas y alcoholes, Derechos de inspección sanitaria de alimentos y Derechos de degüello, el mismo día 3 de diciembre, a las doce, por el tipo de 12.800 pesetas.

Las proposiciones se harán en la forma reglamentaria, y tanto los depósitos previos como las fianzas definitivas, que consistirán en el 5 y 10 por 100, respectivamente, se consignarán en valores o en metálico.

De no haber licitadores, se celebrarán segundas subastas, bajo las mismas condiciones, a los dos días siguientes, en iguales horas, con la rebaja de un 5 por 100.

Cenicientos, a 12 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Francisco López.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... ofrece por la subasta de arbitrio de esta villa ... (la que sea), para el año 1936, la cantidad de ... (en letra), y acepta las condiciones estipuladas.

(Fecha y firma.)

(Núm. 3.218) (O.—1.102)

DAGANZO

La subasta de pastos de invierno de la Dehesa Boyal de estos propios, denominada La Vega, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, el día 28 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, cuyo disfrute ha de verificarse con 1.500 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de licitación de 2.500 pesetas, y cuya subasta se llevará a efecto bajo las condiciones del pliego aprobado por este Ayuntamiento, que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Daganzo, a 14 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Gabriel Ahijón.
(Núm. 3.213) (O.—1.103)

CHAPINERIA

Las tarifas y pliegos de condiciones, formulados por la Comisión de Hacienda, aprobados por este Ayuntamiento que han de servir de base para las subastas del arriendo y exacción de los arbitrios municipales sobre Pesas y medidas, Puestos públicos, Consumo de carnes frescas y saladas, Volatería y caza menor, y el de Bebidas espirituosas y alcoholes, durante el próximo año de 1936, se hallan de manifiesto en la Secretaría de mi cargo, por cinco días, sin descontar los inhábiles, para oír reclamaciones.

Chapinería, 12 de noviembre de 1935.—El Secretario, Agustín González.

(Núm. 3.212) (O.—1.104)

BRUNETE

El día seis de diciembre próximo venidero se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas de los arbitrios siguientes:

A las nueve de la mañana, la del arbitrio de Pesas y medidas para el año de 1936, bajo el tipo de 6.000 pesetas.

A las diez, la de puestos públicos, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

A las diez y media, la de degüello de reses en el matadero, bajo el tipo de 750 pesetas.

A las once, la de bebidas espirituosas y alcoholes, bajo el tipo de 9.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta. Si en ésta no hubiera licitadores, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, en el mismo local, a igual hora, bajo el mismo tipo y condiciones.

Brunete 12 de noviembre de 1935.
El Alcalde, Gregorio Rufo.

(O.—1.106)

NAVAS DEL REY

El día 4 de diciembre próximo, a las horas que se mencionarán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa las subastas siguientes:

A las once horas, la subasta de los ramos de carnes y líquidos para el próximo año, bajo el tipo de 5.500 pesetas.

A las doce horas, la del ramo de pesas y medidas de uso obligatorio para el citado año, en la cantidad de 2.500 pesetas.

Si no se presentaran postores, se celebrarán las segundas subastas en el día 14 del mismo mes, bajo los mismos tipos, siendo condición precisa para tomar parte en las subastas la de depositar sobre la mesa presidencial el 5 por 100.

Las proposiciones se presentarán bajo pliego cerrado y timbrado, conforme está prevenido.

Navas del Rey, 12 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Celestino Santos.

(Núm. 3.206) (O.—1.105)

COSLADA

Bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, el día 8 de diciembre próximo, las subastas públicas para el arrendamiento, durante el año 1936, de los arbitrios municipales siguientes:

Primera. Arbitrios sobre pesas y medidas y puestos públicos y en ambulancia, a las diez horas, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Segunda. Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y el de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, a las once horas, bajo el tipo de 3.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán extendidas en el papel timbrado correspondiente.

Si no hubiere remate, se celebrarán unas segundas subastas, a los diez días hábiles después, a las propias horas y bajo los mismos tipos y condiciones.

Coslada, 12 de noviembre de 1935.
El Alcalde, Tomás Ramos.

(Núm. 3.202) (O.—1.107)

ZARZALEJO

El día 11 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Concejal en quien delegue, la subasta del arbitrio de Bebidas y carnes, durante el año 1936, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas.

El mismo día, a las once horas, tendrá lugar la subasta de pesas y medidas para el indicado año, bajo el tipo de 100 pesetas.

De quedar desierta alguna de las expresadas subastas, se celebrará una segunda el día 20 de dicho diciembre, a las mismas horas, en el mismo local, y por el mismo tipo y condiciones.

Zarzalejo, 15 de noviembre de 1935.
El Alcalde, Simón Muñoz.

(O.—1.089)

HUMANES DE MADRID

Declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas celebradas para el arriendo de los prados de los prados de propios de este Municipio, divididos en lotes; por acuerdo del Ayuntamiento, se celebrará una tercera y última subasta el día 2 de diciembre, a las quince horas, en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Secretaría, por el sistema de pliegos cerrados y con la rebaja del 20 por 100 de los respectivos tipos que sirvieron de base a las anteriores subastas.

Humanes de Madrid, a 11 de noviembre de 1935.—El Alcalde (firmado.)

(Núm. 3.227) (O.—1.093)

NAVACERRADA

Al siguiente día, transcurridos que sean veinte hábiles, a contar desde el de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue la subasta del aprovechamiento de 669,538 m. c. de madera en pie, en rollo y con corteza, y 140.602 metros cúbicos de leña de los montes denominados «Pinar de la Barranca» y «Pinar de la Helechona», de los propios de esta villa, bajo el tipo de tasación de 17.160 pesetas con 25 céntimos. La subasta dará principio a la hora de las once.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a doce. Los licitadores presentarán sus proposiciones escritas en papel de la clase octava y en pliegos cerrados, durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Caso de no tener efecto la primera subasta, se celebrará otra segunda, a los ocho días siguientes, a la misma hora, sitio, condiciones y tipo de tasación.

Navacerrada, a 13 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Cipriano Jorge.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece por el aprovechamiento de maderas y leñas de los montes «Pinar de la Barranca» y «Pinar de la Helechona» la cantidad de ... pesetas (en letra), y acepta las condiciones facultativas y administrativas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 3.221) (O.—1.101)

TORREJON DE ARDOZ

Las subastas para el arriendo de los arbitrios acordados por este Ayuntamiento para el año de 1936, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, el día ocho de diciembre próximo, a las horas y bajo los tipos que se señalan a continuación:

Pesas y medidas de uso obligatorio, puestos públicos y ambulancias, a las once, y tipo de doce mil pesetas.

Bebidas espirituosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, con inclusión de la cobranza del impuesto sobre inspección de pescados frescos, a las doce, y tipo de treinta y tres mil pesetas.

Si alguna de estas subastas no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días después, bajo las mismas condiciones, lugar, hora y tipo que en la primera.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, para que puedan ser examinados los días laborables, de nueve a trece.

Torrejón de Ardoz, 15 de noviembre de 1935.—El Alcalde, Joaquín Carriedo.

(Núm. 3.222) (O.—1.100)

CARABAÑA

Conforme a las disposiciones legales que regulan la contratación de Obras y servicios de las entidades municipales, ha acordado este Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de Carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, para el próximo año de 1936, a cuyo remate servirá de tipo la cantidad de siete mil pesetas, y cuyo pliego de condiciones y tarifa estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, a contar del de la fecha, advirtiendo que no se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas, transcurrido que sea dicho lapso de tiempo.

Carabaña, 14 de noviembre de 1935.—El Alcalde, F. Almana.

(Núm. 3.224) (O.—1.094)

CARABAÑA

Conforme a las disposiciones legales que regulan la contratación de Obras y servicios de las entidades municipales, ha acordado este Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones para el arriendo en pública subasta el arbitrio de Pesas y medidas establecido con carácter obligatorio Puestos públicos y Almotacenia Repeso, conjuntamente para el próximo año de 1936, a cuyo remate servirá de tipo la cantidad de nueve mil pesetas, y cuyo pliego de condiciones y tarifa estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, a contar del de la fecha, advirtiendo que no se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas, transcurrido que sea dicho lapso de tiempo.

Carabaña, 14 de noviembre de 1935.—El Alcalde, F. Almana.

(Núm. 3.224) (O.—1.095)

CARABAÑA

Conforme a las disposiciones legales que regulan la contratación de Obras y servicios de las entidades municipales, ha acordado este Ayuntamiento de mi presidencia las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre Derechos de Matadero, para el próximo año de 1936, a cuyo remate servirá de tipo la cantidad de quinientas pesetas, y cuyo pliego de condiciones y tarifa estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, a contar del de la fecha, advirtiendo que no se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas, transcurrido que sea dicho lapso de tiempo.

Carabaña, 14 de noviembre de 1935.—El Alcalde, F. Almana.

(Núm. 3.224) (O.—1.096)

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 9
Teléfono 53202

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 19

TELÉFONO 13587 - APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 9 pesetas; trimestre, 27; semestre, 54, y un año, 96.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 19. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Circular

Haéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de San Agustín de Guadalix; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el paraje denominado Las cuatro calles; señalándose como zona sospechosa el sitio denominado Las cuatro calles; como zona infecta el establo en el paraje llamado Las cuatro calles, y zona de inmunización veinte metros al rededor de la zona infecta.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, prohibición de celebrar ferias, mercados y concursos de ganados en las zonas infectas.

Madrid, a 15 de noviembre de 1935.—El Gobernador civil, J. Morata.

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Comisión Gestora Municipal, en sesión de 4 del pasado octubre y en uso de la facultad que le concede el artículo 2.º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1931, ha acordado anunciar concurso público para adjudicar las obras de pavimentación de las calzadas de las calles de Maldonado, entre Serrano y Velázquez; Alenza y Sagasti, con mosaico tipo C, sobre hormigón de dos centímetros, y para la calzada de la calle de Vicente Perrea, con material usado que se levante en otras; la construcción de aceras con mortero de cemento, sobre 0,12 de hormigón, en las calles de Maldonado y Sagasti, y de losetas de cemento, sobre hormigón de 200 kilogramos, en la de Alenza, y la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Maldonado, entre Serrano y Torrijos y en toda la longitud de las otras tres, con arreglo a los pliegos y por importe de pesetas 372.205,79.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro, Chamberí, Congreso, Inclusa y Palacio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 28.610,28 pesetas en concepto de depósito provisional, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Ensanche, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 57.220,57 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1935.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—1.118)

La Comisión Gestora Municipal ha acordado, en sesión de 11 de octubre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el arriendo de la explotación de los campos de polo de la Casa de Campo, señalados con los números 1 y 2, durante tres años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de noviembre de 1935.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—1.119)

La Comisión Gestora Municipal ha acordado, en sesión de 4 de octubre último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la construcción y explotación de una estación de tratamiento de basuras por el sistema de incineración, que revertirá al Excmo. Ayuntamiento al cabo de veinte años de puesta en servicio, capaz para 200 toneladas diarias; pero susceptible de tratar hasta 300.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 18 de noviembre de 1935.
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—1.120)

DEPOSITARIA

AVISO

Para conocimiento del público en general se hace constar que don José Bravo Ramírez, Agente Ejecutivo de multas de Policía Urbana, Bando municipal y Abastos, ha designado, con esta fecha, Auxiliar para el cobro de las mismas a don Trinidad Esteso Fernández.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Depositario,
Francisco Díaz Villar
(A.—2.667)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Terminadas y recibidas las obras de conservación del firme, mediante riego bituminoso, de los kilómetros 27 al 30 de la carretera de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por R. O. de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, paseo de la Castellana, 14, primero, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.

Madrid, 15 de noviembre de 1935.
El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(O.—1.113)

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme